

II TROFEO IGNACIO MONTENEGRO

Para Clásicos/Época y Cruceros ORC
Club náutico San Vicente do Mar
24 Agosto 2024



II TROFEO IGNACIO MONTENEGRO

Barcos Clásicos y de Época, Clásicos Open y Cruceros Orc Club Náutico San Vicente do Mar

sábado 24 de agosto de 2024

ANUNCIO DE REGATA

1. ORGANIZACIÓN

El II Trofeo Ignacio Montenegro se celebrará en aguas del entorno de las Islas de Ons y Onza, Península de O Grove, playa de A Lanzada y entrada de la Ría de Pontevedra el sábado días 24 de agosto de 2024, siendo organizada por el Club Náutico San Vicente do Mar (CNSV).

El II Trofeo Ignacio Montenegro es un evento incluido en el Calendario de la Real Federación Gallega de Vela con carácter local.

En las reglas que rigen esta regata, la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

2. REGLAS

2.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING (WS) 2021-2024 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la RFEV y sus anexos
- c) El Reglamento ORC en vigor (flota Orc)
- d) Las Reglas del Sistema IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor (flota Orc)
- e) Las Normas del Jauge Classic Handicap (JCH) (Época , Clásicos y Clásicos Open)
- f) Las Prescripciones particulares de la Asociación Galega de Barcos Clásicos e de Época AGABACE (para Clásicos y de Época)
- g) Reglas de Seguridad de WS, Categoría 4ª 2022-2023 (Todas las Clases)
- h) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- i) [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata

3. PUBLICIDAD [NP] [DP]

3.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WS, el Reglamento Técnico de Cruceros y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de WS, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora y en caso de infringirse esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

4. ELEGIBILIDAD.

4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de WS y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

- 4.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2023. Se puede tramitar a través del Club para que las solicite a la Real Federación Gallega de Vela, la Licencia de “Regata Única”, válida para el fin de semana en concreto y al precio de 20 €.
- 4.3 Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España y que cubra la participación en regata

5. PARTICIPACIÓN

- 5.1 **BARCOS CLÁSICOS y DE ÉPOCA:** Cualquier Barco de Vela que cumpla con la Normativa particular de la Asociación Galega de Barcos Clásicos e de Época AGABACE (<http://agabace.org/>) y esté en posesión de un Certificado de rating JCH expedido por la Jauge Classique Classic Handicap (de forma gratuita en http://www.jch-online.org/GB/feuille_jauge_GB.html).

En función de las prestaciones, aparejo, características de diseño y FTC de cada barco, la flota se repartirá en Dos Divisiones, a saber:

- **ONS** (más grandes y rápidos; generalmente con TCF superior a 0.8600)
- **ONZA** (más pequeños y lentos; generalmente con TCF igual o inferior a 0.8600)

- 5.2 **CÁSICOS OPEN:** Cualquier Barco Monocasco de Vela, que tenga quilla corrida o clásica y en general, todo aquel Crucero que tenga una antigüedad mayor de 35 años (construido antes del 01/01/1989) y esté en posesión de un certificado de rating JCH con FTC menor de 0.9999, expedido por la Jauge Classique Classic Handicap.
- 5.3 **CRUCEROS ORC:** La participación en esta Regata queda limitada a Cruceros con un solo casco, los ORC con eslora (LOA) igual o superior a 7,00 metros y con Certificado ORC Internacional u ORC Club válido para el 2023 cuyo GPH sea menor de 750 seg/milla. y CDL superior a 6,32, debiendo tener declaración de velas completa, incluido su spinnaker, gennaker, *etc..
- 5.4 En caso de no tener certificado, el Comité de Regatas podrá adjuntar un certificado Estimado y Penalizado, no admitiéndose reclamaciones al respecto.
- 5.5 Para formar una clase deberá haber un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.

6. INSCRIPCIONES

- 6.1 La Inscripción, totalmente GRATUITA, la realizará cada embarcación OBLIGATORIAMENTE de forma on-line en la plataforma /programa Escora, en el siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/entries/ii-regata-ignacio-montenegro-para-clasicos,-epoca-y-cruceros-orc>

Siendo el plazo máximo de inscripción, las 14.00 horas del martes día 20 de agosto de 2024. El comité organizador podrá ampliar dicho plazo si lo considera necesario

- 6.2 Al menos un representante de cada barco deberá personarse en la Oficina de Regatas del Club Náutico San Vicente antes de las 12.00 horas del día 24 de agosto de 2024, a fin de recoger el merchandising y elementos de publicidad correspondientes a su embarcación, de acuerdo con AR 6.2.

6.3 **El Registro queda condicionado a la presentación (mediante la plataforma Escora de la RF Gallega de Vela) antes del plazo señalado como máximo de inscripción (martes 20 de agosto 2024 a las 14:00 h), de los siguientes documentos:**

- Fotocopia del Certificado de Medición 2024.
- Fotocopia de la Póliza de seguros y resguardo del pago de la misma en vigor, que cubra la Responsabilidad Civil en regata hasta una cuantía de 336.556 €.
- Fotocopia de las licencias federativas 2.024 de todos los tripulantes del barco en caso de que no sean de la RFGV. (Se puede tramitar a través del Club para que las solicite a la Real Federación Gallega de Vela, la Licencia de “Regata Única”, válida para el fin de semana en concreto y al precio de 20 €.)
- Indicar tallas de polo (documento subido en el TOA) se entregará a los tripulantes debidamente inscritos

Y confirmar igualmente en la Plataforma Escora al firmar la solicitud de inscripción, la declaración de que “el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habilitan para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata”; “que cuenta con la Titulación necesaria para poder llevar la embarcación” y “que el barco dispone de todos los elementos de seguridad exigidos para esta regata (Ver ANEXO I).

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN VIA EMAIL. TENDRÁ QUE SER ADJUNTADA EN EL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV

Para cualquier consulta info@desmarque.es teléfonos:

COMITÉ TECNICO ORGANIZADOR: 608 82 30 36

7. PROGRAMA

7.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 24 de agosto	10.00 a 12.00 horas	Confirmación de Inscripciones, registro, entrega de documentación y polos de la regata.
	12.00 horas	Reunión de Patrones
	13:30 horas	Salida regata
	19:00 horas	Entrega de Premios
	19:30 horas	Ágape de despedida a los participantes

7.2 Está programada 1 sola prueba para cada clase.

7.3 No se dará una señal de atención después de las 16:00 horas

8. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

8.1 Las instrucciones de regatas estarán a disposición de los participantes en el Tablón Oficial de Avisos VIRTUAL TOA <https://escora.rfgvela.es/toa/ii-regata-ignacio-montenegro-para-clasicos,-epoca-y-cruceros-orc> desde las 17:00 horas del lunes 19 de agosto, así como en la oficina de regatas durante el registro y confirmación de inscripciones.

8.2 Los recorridos vendrán especificados en las Instrucciones de Regata.

9. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN DE TIEMPOS y CLASIFICACIONES

- 9.1 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos
- 9.2 El sistema de compensación y las clasificaciones **para ORC** se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC.
- 9.3 Las **Clasificaciones para Clásicos e de época y Clásicos Open** se harán de acuerdo con los tiempos compensados que se obtendrán para cada barco según la fórmula:
TC (Tiempo Compensado) = FTC (de cada barco) X Tiempo Real en segundos (de cada barco),
Venciendo el que obtenga menor tiempo compensado.
- 9.4 Habrá una clasificación por cada una de las Clases o agrupación de Clases establecidas

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en los Cruceros Orc, estará de acuerdo con el Reglamento ORC, Regla 206.1
- 10.2 Diariamente se podrán efectuar controles de seguridad, medición y comprobación de certificados por parte del Comité Técnico
- 10.3 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar, es exclusivamente del patrón inscrito.

11. CATEGORIA – SEGURIDAD [NP][DP]

- 11.1 A efectos de seguridad y con relación a los elementos que los barcos participantes deberán llevar obligatoriamente, esta Regata se considera como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta mar de WS. Todos, los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con los canales **16** (156.800Mhz) y **69** (156.475 Mhz) como mínimo.
- 11.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día y la titulación necesaria del patrón.
Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco, cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. PREMIOS

- 12.1 La Relación de premios se expondrá en el TOA VIRTUAL antes del comienzo de la primera prueba.

13. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

14. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD [NP][DP]

Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita. En este enlace podrán seguir las instrucciones <http://bit.ly/1Gft3BP>

Para cualquier información sobre la aplicación, ponerse en contacto en el tlf. 608 823 036 o por e-mail info@desmarque.es

15. DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

- 15.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del Club Náutico San Vicente. Por ello, en el proceso de registro, cada armador ó patrón, firman una declaración en la que se acepta la normativa de los siguientes puntos 16.5, 15.3 y 15.4
- 15.2 Los participantes conceden su autorización (para lo que serán requeridos al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del C.N.S.V.
- 15.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- 15.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados

16. DECLARACIÓN DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 16.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
- 16.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
- 16.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 16.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
- 16.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.

- 16.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 16.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

17 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 1 de agosto de 2024, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Club Náutico San Vicente con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

INFORMACIÓN ADICIONAL: La Organización facilitará amarre desde el viernes día 23 al sábado día 24 de agosto con preferencia a aquellas embarcaciones que provengan de la ría de Arousa o al norte de ella, así como de la ría de Vigo o más al sur de ella, siempre y cuando lo soliciten al club (poniéndose en contacto con María, telf. 986738325 y mail oficina.cnsvicente@gmail.com) reservándose por riguroso orden de inscripción y solicitud, ya que el número de plazas es limitado.

El Comité Organizador, San Vicente, julio 2024

ANEXO I

Relación de condiciones y elementos de seguridad a cumplir y llevar a bordo, lo cual se deberá ratificar y firmar en la plataforma Escora al realizar la inscripción para poder validarse:

<i>Motor propulsor y batería separada con Cantidad Mínima de combustible para 2 horas</i>
<i>Lastre y equipamiento pesado, firmemente trincado contra vuelco de 180º</i>
<i>Un extintor o más, cargado y revisado</i>
<i>Una ó más bombas de achique manuales</i>
<i>Un cubo de mínimo 9 litros de capacidad y rabiza mínimo tantos metros como eslora</i>
<i>Un ancla con cadena trincada vuelco</i>
<i>Vela mayor de capa ó rizo 40% ó tormentín</i>
<i>Linterna señales, funcionando</i>
<i>Botiquín urgencias</i>
<i>Sirena de niebla</i>
<i>Luces navegación emergencia</i>
<i>Reflector de Radar</i>
<i>Herramientas y respetos. Cizalla corta-cables</i>
<i>VHF marino, 25 W. Con canales 16, 09 y 69</i>
<i>Una "línea de vida" como mínimo, de proa popa debidamente sujeta a las bandas del barco para asegurar los arneses (Solamente para Solitarios y A Dos)</i>
<i>1 Chaleco salvavidas por tripulante</i>
<i>1 GPS de mano o fijo y 1 compás marino, fijo.</i>
<i>Pasamanos</i>
<i>Salvavidas reflectante con rabiza.</i>
<i>2 bengalas rojas de mano</i>
<i>Teléfono móvil con batería suficiente (dar nº del mismo) en los datos inscripción</i>